

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	NEOVID S.A.S. MIGUEL LEONARDO DURAN ROQUES E ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO
RADICADO	2019-00325-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER

En memorial que precede el doctor DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA, apoderado judicial de la entidad demandante, manifiesta que renunció al poder que le fue otorgado para la representación del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. y que procedió previamente a comunicarle a ésta entidad, por medio de correo electrónico; en consecuencia, se acepta la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Muriel Massa Acosta
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No.
72 Hoy, 14 de Octubre de 2.020

Julián Mazo Bedoya
JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario